

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR POR LA QUE SE TIENE POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A MEDIO/A DE ADMINISTRACIÓN EN LA FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO CITADO.

Atendiendo que la Junta del Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, modificó la estructura de la plantilla de la FDGL y aprobó la creación de una plaza de *técnico/a medio/a de administración*. Asimismo dotó presupuestariamente dicha plaza.

Considerando que de acuerdo con el artículo 24 f) de los estatutos vigentes de la FDGL corresponde al Director ejercer la dirección administrativa, así como contratar al personal facultativo, técnico, administrativo, auxiliar y subalterno y fijar sus condiciones económicas y laborales.

Mediante resolución del Director de la Fundación de fecha 6 de abril de 2021 se convocó el proceso selectivo para la contratación de un/a técnico/a medio/a de administración, de acuerdo con los principios constitucionalmente garantizados de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, y se aprobaron las bases reguladoras de dicha convocatoria.

El proceso selectivo ha constado de 2 fases diferenciadas.

FASE I: Méritos. En esta fase se valoraron los siguientes méritos, acreditados documentalmente en aplicación de lo previsto en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria; el órgano de selección, en reunión del día 12 de mayo de 2021, llevó a cabo la valoración establecida para esta fase. La puntuación total máxima establecida para esta Fase I es de 70 puntos.

Específicamente se valoraron 4 aspectos:

- a) Experiencia profesional (40 puntos)
- b) Otras titulaciones académicas relevantes para el puesto de trabajo convocado (12 puntos)
- c) Impartición y/o participación en cursos de formación (10 puntos)
- d) Otros méritos (8 puntos)

La valoración de los aspectos señalados se realizó con base en la documentación aportada por cada uno de los candidatos.

En relación con la experiencia profesional, se valoraron tanto la cantidad como la calidad de años que constan en la vida laboral presentada por cada uno de los candidatos, y especialmente la relación o similitud de las labores desempeñadas durante el periodo de tiempo valorable con el puesto de trabajo convocado.

Para valorar las titulaciones académicas, en primer lugar, se excluyó de la valoración la posesión de la titulación exigida como requisito para aspirar al puesto objeto del proceso de selección. Únicamente se puntuaron otras titulaciones de estudios, acreditadas documentalmente, relacionados con las funciones objeto del puesto de trabajo.

De igual manera, la puntuación por la impartición y/o participación en cursos de formación, jornadas, congresos o análogos relativos a las áreas de conocimiento del puesto objeto del proceso de contratación se realizó a partir de los títulos acreditados por el aspirante y a partir de su vinculación con las labores a desempeñar.

Finalmente, se consideraron otros méritos tales como formación y participación en actividades en áreas afines a las establecidas en la convocatoria.

Una vez realizada dicha valoración por el órgano de selección, la calificación obtenida en la Fase I: méritos, por cada uno de los de aspirantes admitidos, según el listado de candidatos admitidos publicado en el Perfil del contratante del sitio web de la Fundación, el día 5 de mayo de 2021, es la siguiente:

| | Nombre del aspirante | Calificación obtenida |
|-----------|---------------------------------|-----------------------|
| 0**17**2* | Duque Cruz, F. | 44 puntos |
| 0**94**2* | Rodríguez de Rivera Sanz, J. M. | 36 puntos |
| 3**25**2* | Moreno Vieira, C. | 22 puntos |
| 7**34**3* | Vaz Alvar, J. | 45 puntos |

De acuerdo con el proceso selectivo establecido, los aspirantes que obtuvieron una mejor puntuación en la Fase I, en todo caso no inferior a 35 puntos, fueron convocados por correo electrónico a la realización de la Fase II, consistente en una entrevista personal.

FASE II: Entrevista. Tras la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, el órgano de selección efectuó una entrevista a los candidatos que superaron la Fase I. De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, en esta Fase se valoraron los siguientes aspectos sobre un máximo de 30 puntos:

- a) Motivación
- b) Capacidad de expresión
- c) Desarrollo de proyectos y de trabajo en equipo
- d) Conocimientos sobre las labores a desarrollar en el puesto convocado
- e) Otros aspectos.

A través de las preguntas realizadas, cada uno de los miembros del Comité de selección realizó una valoración de los aspectos mencionados, hasta un máximo de 9 puntos por cada apartado y cada miembro del Comité de selección.

La suma de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros del Comité (hasta un máximo de 36 puntos) se ponderó sobre una puntuación máxima de 30 puntos. El resultado de las valoraciones correspondientes a las entrevistas de los dos candidatos que se presentaron es el siguiente:

| | Nombre del aspirante | Calificación obtenida FASE I | Calificación obtenida FASE II | Puntuación total |
|-----------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 0**17**2* | Duque Cruz, F. | 44 puntos | 12 puntos | 56 puntos |
| 0**94**2* | Rodríguez de Rivera Sanz, J. M. | 36 puntos | No presentado | -- |
| 7**34**3* | Vaz Alvar, J. | 45 puntos | 27 puntos | 72 puntos |

Y el resultado final de las puntuaciones obtenidas por cada candidato resulta ser el siguiente:

| | Nombre del aspirante | Calificación obtenida FASE I | Calificación obtenida FASE II | Puntuación total |
|-----------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 0**17**2* | Duque Cruz, F. | 44 puntos | 12 puntos | 56 puntos |
| 0**94**2* | Rodríguez de Rivera Sanz, J. M. | 36 puntos | No presentado | --- |
| 7**34**3* | Vaz Alvar, J. | 45 puntos | 27 puntos | 72 puntos |
| 3**25**2* | Moreno Vieira, C. | 22 puntos | -- | --- |

Una vez finalizadas las dos fases del proceso selectivo, el órgano de selección, mediante acta de fecha 31 de mayo de 2021, y a la vista de los resultados obtenidos, descartó la realización de la Fase III: prueba de carácter práctico, ordenó la publicación de las calificaciones finales de los candidatos, y abrió un plazo de alegaciones que concluyó el día 10 de junio.

Vencido el plazo para realizar alegaciones, en fecha 11 de junio el órgano de selección trasladó al Director de la Fundación la propuesta de contratación del candidato que obtuvo la calificación más alta para ocupar el puesto de técnico medio de administración en la Fundación Democracia y Gobierno Local, todo ello de conformidad con los requisitos y condiciones que han regido el proceso selectivo.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, atendiendo a las puntuaciones obtenidas por los candidatos, de acuerdo con los criterios evaluables establecidos en las bases de la convocatoria, el Director de la Fundación, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 24.f) del Texto Refundido de los Estatutos reguladores de esta entidad,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el puesto de técnico medio de administración al candidato que obtuvo la puntuación más alta en el proceso selectivo realizado, el señor J. Vaz Alvar.

Segundo.- En el supuesto de que se produzca la renuncia se establece la constitución de una lista de espera por orden de puntuación de acuerdo con el listado final de calificaciones obtenidas por los candidatos.

Tercero.- Suscribir un contrato de trabajo laboral por tiempo indefinido y a tiempo completo, con un período de prueba de 6 meses.

Cuarto.- Comunicar al interesado y publicar esta resolución en el Perfil del contratante de la página web de esta Fundación.

El Director

Firmado electrónicamente (2021.06.16)

Alfredo Galán Galán

Fundación Democracia y Gobierno Local